SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2610261 de 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Mauricio Hernando Duran Valencia
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 16801518 de La Victoria
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtualizacion en el área de mercadeo en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturistico Regional Santander..

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la

formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 28. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 29.Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 30. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 31. Coayuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación. 32. El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo a la necesidad del Centro de formación.

PLAZO INICIAL: *Cinco (5) meses Veintiún (21) dias, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*
PLAZO ADICIONADO: *N/A*
PLAZO REVERSION: *N/A*
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:*28-06-2021*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:*18-12-2021*
VIGENCIA DEL CONTRATO CON SUSPENSION: *NO*
VALOR DEL CONTRATO:*Veintidós millones doscientos treinta mil pesos m/cte (22.230.000).*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VALOR DE TOTAL CONTRATO CON SUSPENSION: *N/A*
SUPERVISOR: *Luis Enrique Rios Ardila*
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: *91150560 de Floridablanca*
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___NO_**X**_

ACTAS No.	**TIEMPO**	**CAUSALES**
---	---	---
---	---	---

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$22230000
Valor Reversado de la Suspensión	$0
Valor Total con Suspensión	$0
Valor Ejecutado	$22230000
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad y adelantó todas las actividades previstas como obligaciones contractuales, las cuales quedaron plasmadas en los informes mensuales de ejecución contractual y reposan en el expediente contractual.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISION DE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con el concepto del Supervisor del contrato del Centro Agroturístico, en el mes de inicio del desarrollo del objeto contractual se evidencia que el Instructor no cuenta con la suficiente destreza en el manejo de la plataforma Territorium por lo que el supervisor del contrato realiza dos sesiones de seguimiento ante tal situación de las cuales constan dos actas adjuntas al presente informe.

SANCIONES: SI __ NO _**X**_
CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_**X**_NO_
GRADO DE SATISFACCION: EXCELENTE _ BUENO __ REGULAR _**X**_ INSUFICIENTE _

Atentamente,



_____
Luis Enrique Rios Ardila
C.C 91150560 de Floridablanca

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 337 DEL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Analizar fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Enrique Ríos Ardila	91.150.560	X		N/A	SENA/CAT	lerios@sena.edu.co	3188471820	SI	SI
2	Mauricio Hernando Duran Valencia	16.801.518		X	N/A	SENA/CAT	mhduran@misena.edu.co	3128239247	SI	SI
3	Andres Felipe Calderón Riaño	1.101.691.280		X	N/A	SENA/CAT	afcalderonr@sena.edu.co	3176253110	SI	SI
4	Jhonathan Alexander Ortiz Riaño	1.101.691.998		X	N/A	SENA/CAT	jhortizr@sena.edu.co	3156817582	SI	SI

ACTA No.337		
SESIÓN VIRTUAL Analizar fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS		
CIUDAD Y FECHA: Socorro, 10 de Agosto de 2021	**HORA INICIO:** 9:00 a.m	**HORA FIN:** 10:30 p.m
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión virtual por la plataforma teams: *https://bit.ly/3jToNWD*	**REGIONAL SANTANDER / CENTRO AGROTURÍSTICO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quorum

2. Desarrollo de la reunión

3. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Analizar fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum se constató la asistencia de los convocados a la reunión.

2. Saludo por parte del Coordinador de Formación Virtual Dr Luis Enrique Ríos Ardila a los asistentes a la sesión virtual, donde se realiza la citación al Instructor Mauricio Hernando Duran Valencia teniendo en cuenta el contrato CO1.PCCNTR. 2610261 suscrito por el Instructor y el SENA Centro Agroturístico Regional Santander, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: *6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

   El objetivo de ésta reunión de acompañamiento al proceso de la ejecución de la formación integral y analizar el estado de los aprendices de las fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS a través de la lista de verificación aplicación procedimiento ejecución de la formación profesional Código GFPI-F-025 teniendo en cuenta lo anterior se le invita al Instructor ingresar a la plataforma de Territorium LMS en la ficha 2348312 para la ejecución de la lista de chequeo anteriormente mencionada se le solicita la planeación de las actividades del proceso formativo basado en el desarrollo curricular del programa que hace referencia al cronograma de trabajo establecido para los aprendices de dicha ficha por lo que se puede evidenciar que no tiene fechas en el documento, en mención el Coordinador informa que desde la dirección general por medio de la facilitadora virtual ya se encuentran establecidas unas fechas para el acompañamiento y/o revisión de las fichas que tiene asignada la coordinación virtual del CAT donde es importante realizar éstas correcciones ya que éste recurso es importante como información vital en el desarrollo del programa de formación para el Aprendiz seguidamente se requiere presentar el listado de aprendices que se encuentran asociados a ésa ruta de formación en lo que se puede evidenciar que el Instructor no tiene la suficiente destreza en el manejo de la plataforma a continuación se solicita los últimos anuncios que se han publicado en el

programa de formación donde es presentado por el Instructor como también el semáforo de notas a continuación se le solicita la guía de aprendizaje que actualmente los aprendices se encuentran desarrollando documento que se expone por parte del Tutor, a continuación se solicita el programa de formación y el proyecto formativo evidencia que no es presentada luego de múltiples intentos de búsqueda dentro de la plataforma asimismo se requiere información sobre los aprendices que se encuentran en rojo en el semáforo de calificaciones sobre ¿cuál a sido el proceso y/o estrategias para que los Aprendices puedan presentar las evidencias atrasadas y poder así estar en el mismo nivel respecto el cronograma establecido? donde el Instructor informa que las sesiones se están llevando los días miércoles de cada semana igualmente que algunos aprendices no subieron las evidencias en los tiempos acordados de la fase inducción que fueron hasta el 12 de Julio de 2021 y se les dio plazo hasta la fecha actual para subir las evidencias comunicación relacionada o transmitida a los aprendices por medio de la plataforma Whatsapp alude que algunos las subieron y otros hasta el momento no la han realizado de otra parte informa que envió correos electrónicos a éstos aprendices que no han presentado ninguna evidencia para tener conocimiento al respecto sobre la no entrega de sus correspondientes trabajos o si no se encuentran interesados en el programa de formación igualmente el Instructor recalca el acompañamiento por parte del Tutor Luis Eduardo González en el proceso de inducción y guía del uso correcto de la plataforma Territorium en todas sus herramientas que ésta contiene.

El Instructor Mauricio Durán alude enfáticamente que es su obligación conocer más el proceso formativo como también el uso de la plataforma para una interacción mas directa con el Aprendiz debido que éste es el canal formal habilitado por el SENA también informa que el Instructor Roberto García lo ha orientado en dicha tarea e igualmente le ha recalcado el uso de dicha plataforma así mismo indica el Instructor Mauricio que la experiencia pedagógica con la que actualmente cuenta no ha sido en la parte virtual por lo que el uso de éstos canales digitales le ha sido bastante complejo por otra parte el Coordinador le pregunta sobre cuál es el objetivo principal de las sesiones en línea con los aprendices a lo que el Tutor informa sobre la orientación realizada para cargar las evidencias a la plataforma como también temas específicos del desarrollo de cada una de las temáticas respecto a las actividades a desarrollar por parte de los aprendices asimismo se recalca que es importante tener el cronograma establecido, socializado y cargado en la plataforma para el conocimiento y orientación por parte de los aprendices teniendo presente como insumo principal la planeación pedagógica también se le da claridad al Instructor que es importante dejar evidencia sobre el plan de mejoramiento que se realiza a los aprendices ya que es una medida que lo regula el reglamento al aprendiz siendo una medida formativa evidencia que se debe que desarrollar por medio de un acta dónde se relacionen las fechas o plazos al cual el Aprendiz se compromete a entregar las evidencias que no han sido presentadas a continuación se le pregunta al Instructor sobre los juicios evaluativos respecto al programa de formación a lo que responde que no sabe por donde debe ingresar para generar dicho informe además informa que no ha participado de las actividades con el equipo E-Pedagogos dispuesto por el SENA para la orientación de ambientes virtuales de aprendizaje asimismo el Coordinador hace énfasis en revisar la guía de orientación de ambientes virtuales de aprendizaje ya que es la base fundamental para el correcto desarrollo de los programas de formación virtual como también hace claridad que el seguimiento que se le realiza al Instructor es respecto a las alertas que son generadas por la facilitadora asignada para nuestro centro de formación donde por parte del Coordinador se hace un seguimiento a las fichas las cuales tienen observaciones con el fin de ser subsanadas en las futuras revisiones por parte del equipo de facilitadores

virtuales también resalta el Coordinador que se evidencia muchos vacíos y debilidades en el procedimiento donde se encuentra también que no cuenta con la suficiente destreza en el manejo de la plataforma. Por lo que el Instructor aclara que en el manejo de la plataforma trata de hacerlo de la mejor manera posible haciendo énfasis en la revisión de las evidencias de los aprendices también hace claridad sobre su experiencia en la parte de docencia respecto su profesión pero que viene del programa SER del SENA donde se imparte formación en el sector rural y es totalmente diferente a la formación titulada virtual lo que se le ha dificultado el uso de la plataforma dispuesta por el SENA.

La persona encarga del área Jurídica del Centro de Formación CAT Dr Jhonatan Alexander Ortiz Riaño miembro invitado a ésta sesión nos que ésta reunión se realiza en cumplimiento al manual de supervisión e interventoría publicado en la plataforma compromiso donde indica la manera de proceder por parte de un supervisor y no de mutuo propio ya que es un procedimiento necesario frente a los contratos de prestación de servicios en éste sentido indica que dicho manual plasma que se deben llevar seguimientos a la ejecución de dichos contratos ratificando que es una sana practica y en cumplimiento de la normatividad respecto las leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el proceso de la supervisión y la ejecución de los contratos donde indica que el contrato es ley para las partes es decir que al momento de firmar dicho contrato se compromete el contratista a cumplir cada una de las obligaciones allí plasmadas donde nada tendrá que ver con juicios subjetivos sino con valoración del cumplimiento de obligaciones contractuales las cuales se validan respecto a la ejecución de ése contrato y a las evidencias que se presentan donde hace énfasis que dentro de las obligaciones para los Instructores es de suma importancia el uso adecuado de la plataforma ya que es el medio indicado donde se puede ejecutar el contrato donde hace alusión a la obligación 1 *Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro* teniendo que ver con la programación realizada en la plataforma Territorium para que se lleve a cabo el cronograma previamente establecido donde se tiene que cumplir a cabalidad así mismo hace énfasis en la obligación 2. *Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral* donde conlleva el manejo adecuado de la plataforma Territorium que claramente no es el único medio por el cual se tiene que cumplir el objeto contractual sino que también tiene que ver con la pedagogía y comunicación entre el Instructor y el Aprendiz pero sí el uso de dicho plataforma es indispensable ya que el programa de formación es netamente virtual y el no manejo de ésta plataforma impide el cumplimiento de éstas dos obligaciones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta las 32 obligaciones específicas plasmadas en la minuta del contrato asimismo el Jurídico hace referencia a la obligación 8 *Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje*) es decir que al Instructor virtual le corresponde obligatoriamente dar un manejo adecuado a la plataforma de lo contrario estaría incumpliendo ésta obligación asimismo se refiere a la obligación 18. *Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad* es decir que cada Instructor está en obligación de manejar las herramientas tecnológicas acompañado de pedagogía debido a que es una formación integral para el trabajo como también menciona la obligación 28. *Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación*

Profesional cuando se requiera donde también está directamente relacionada con el manejo de la plataforma aclara que no es un seguimiento caprichoso que realiza el supervisor sino que es un trabajo estricto que se lleva por parte del Coordinador por otra parte hace alusión que el objetivo o razón de ser del SENA es el de formar profesionalmente aprendices para el trabajo que de no ser realizado ejecutado satisfactoriamente por el contratista y en base a la normatividad vigente puede declararse un incumplimiento y una posible terminación del contrato. Añade que si hay falencias en el uso general de la plataforma no permitirá de ninguna manera que el Instructor ejecute a cabalidad su contrato donde cabe resaltar que es un contrato de prestación de servicios personales donde se prohíbe la subcontratación por lo que llevaría a sanciones realizar dicho proceso, el supervisor del contrato en base del seguimiento realizado tomará las acciones pertinentes que haya lugar de acuerdo al manual de supervisión y propiamente según el contrato donde debe ser cumplido por parte del SENA y el Contratista.

El Instructor añade que va a disponer de su total voluntad para aprender el manejo de la plataforma y expresa agradecimiento al Coordinador por la oportunidad y comprensión que ha tenido en el proceso.

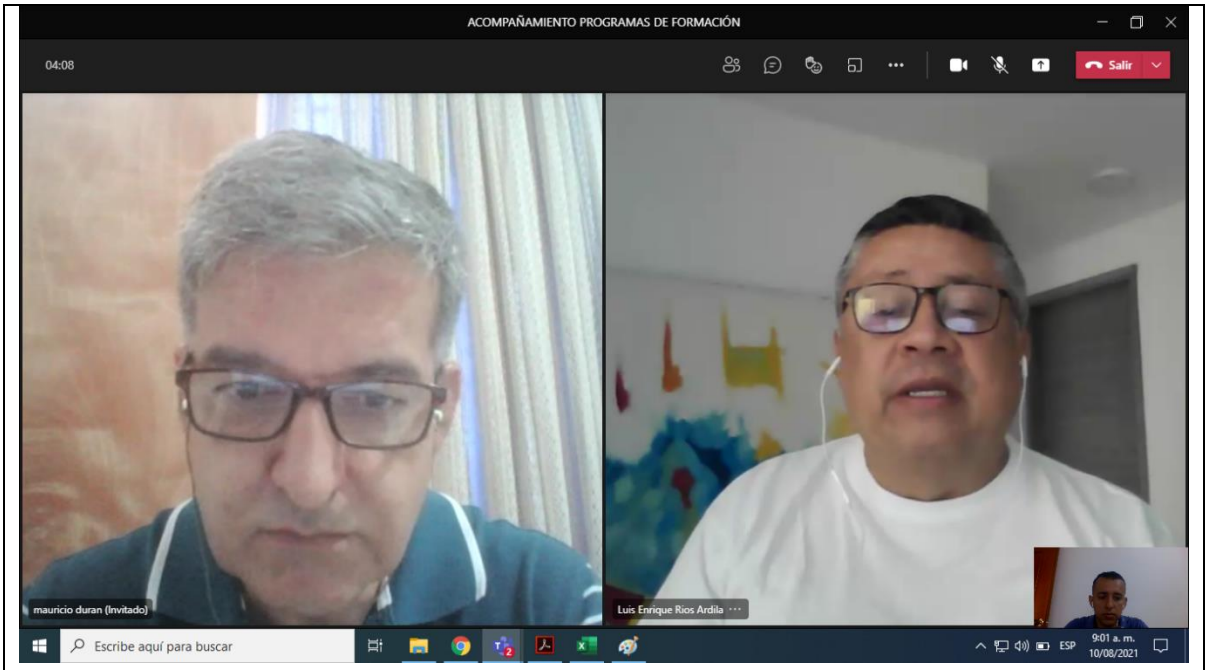
CONCLUSIONES

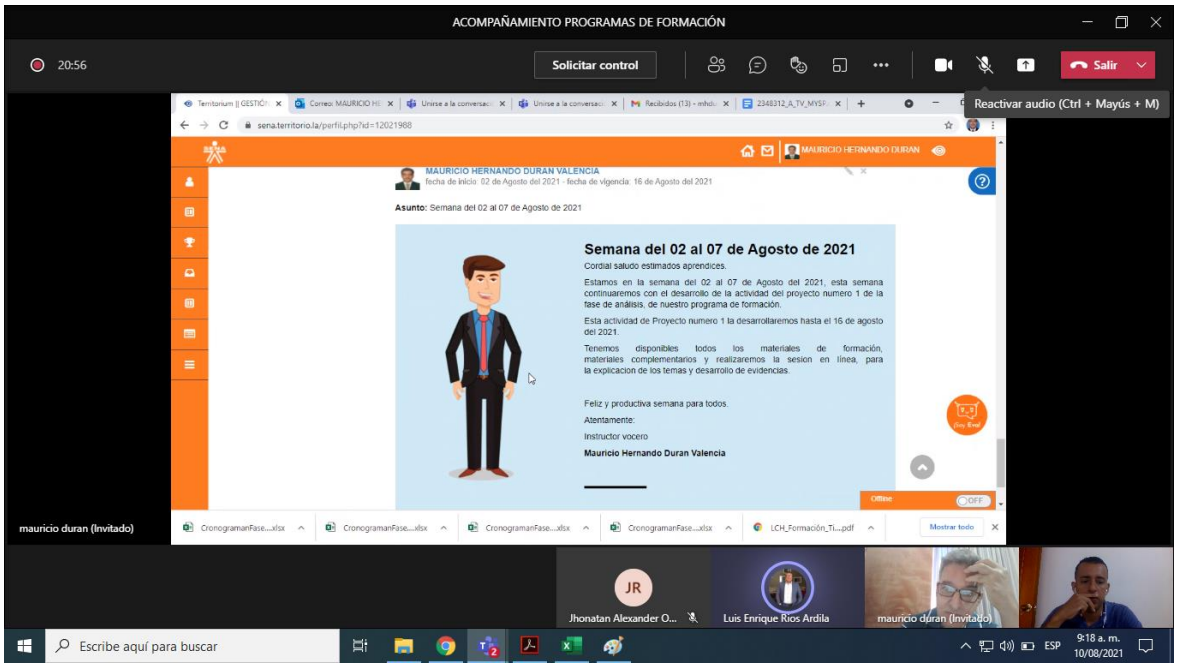
1. Como supervisor del Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 2610261 y Coordinador de la Formación Virtual el Dr Luis Enrique Ríos hace énfasis al Instructor de tener más dedicación y compromiso en el uso de la plataforma teniendo en cuenta que el SENA dispone los medios para orientarse y capacitarse respecto al uso correcto de Territorium para impartir formación profesional integral que es la razón de ser de la Entidad formar profesionalmente aprendices para el trabajo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se realiza la invitación al Instructor por parte del Coordinador Académico de Formación Virtual a participar de las sesiones del equipo E-Pedagogos. Concertar una visita de acompañamiento con la asesora pedagógica Karem Xiomara López con respecto al modelo pedagógico. Leer la guía de orientación de ambientes virtuales de aprendizaje disponible en la plataforma compromiso. Realizar el curso en ambientes virtuales de aprendizaje para el mes de septiembre.	Mauricio Hernando Duran Valencia	31/08/2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)


ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMAS DE FORMACIÓN
04:08
Salir
mauricio duran (Invitado)
Luis Enrique Rios Ardila
Escribe aquí para buscar
ESP
9:01 a. m.
10/08/2021


ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMAS DE FORMACIÓN
20:56
Solicitar control
Salir
Reactivar audio (Ctrl + Mayús + M)
MAURICIO HERNANDO DURAN VALENCIA
Asunto: Semana del 02 al 07 de Agosto de 2021
Semana del 02 al 07 de Agosto de 2021
Cordial saludo estimados aprendices.
Estamos en la semana del 02 al 07 de Agosto del 2021, esta semana continuaremos con el desarrollo de la actividad del proyecto numero 1 de la fase de análisis, de nuestro programa de formación.
Esta actividad de Proyecto numero 1 la desarrollaremos hasta el 16 de agosto del 2021.
Tenemos disponibles todos los materiales de formación, materiales complementarios y realizaremos la sesion en linea, para la explicacion de los temas y desarrollo de evidencias.
Feliz y productiva semana para todos.
Atentamente:
Instructor vocero
Mauricio Hernando Duran Valencia
mauricio duran (Invitado)
Jhonatan Alexander O...
Luis Enrique Rios Ardila
mauricio duran (Invitado)
Escribe aquí para buscar
ESP
9:18 a. m.
10/08/2021

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 347 DEL DÍA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Analizar fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Enrique Ríos Ardila	91.150.560	X		N/A	SENA/CAT	lerios@sena.edu.co	3188471820	SI	SI
2	Mauricio Hernando Duran Valencia	16.801.518		X	N/A	SENA/CAT	mhduran@misena.edu.co	3128239247	SI	SI
3	Andres Felipe Calderón Riaño	1.101.691.280		X	N/A	SENA/CAT	afcalderonr@sena.edu.co	3176253110	SI	SI

ACTA No.347		
SESIÓN VIRTUAL Analizar fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS		
CIUDAD Y FECHA: Socorro, 08 de Septiembre de 2021	**HORA INICIO:** 03:00 p.m	**HORA FIN:** 04:30 p.m
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión virtual por la plataforma teams: *https://bit.ly/2XfajrQ*	**REGIONAL SANTANDER / CENTRO AGROTURÍSTICO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quorum

2. Desarrollo de la reunión

3. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Analizar fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum se constató la asistencia de los convocados a la reunión.

2. Como apoyo a la supervisión de contratos de prestación de servicios personales el Coordinador de Formación Virtual Dr Luis Enrique Ríos Ardila designa a Andrés Felipe Calderón Riaño para realizar el seguimiento del plan de mejoramiento al Instructor Mauricio Hernando Duran Valencia teniendo en cuenta la sesión virtual desarrollada en la sesión el día 10 de Agosto de 2021 y plasmada en el acta No.337 asimismo el contrato CO1.PCCNTR. 2610261 suscrito por el Instructor y el SENA Centro Agroturístico Regional Santander, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: *6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

   El objetivo de ésta reunión es realizar un acompañamiento al proceso de la ejecución de la formación integral y analizar el estado de los aprendices de las fichas 2348312 y 2348505 del programa Tecnólogo en GESTIÓN DE MERCADOS a través de la lista de verificación aplicación procedimiento ejecución de la formación profesional Código GFPI-F-025 teniendo en cuenta lo anterior y el plan de mejoramiento se procede a revisar el cumplimiento del mismo, respecto a la invitación a participar en las sesiones en línea por parte del equipo de E-Pedagogos por medio de la plataforma dispuesta para ello a lo que el Instructor informa que ha estado constantemente participando de dichas sesiones donde en las transferencias lo han orientado respecto al uso de la plataforma territorium teniendo en cuenta la guía de orientación en ambientes virtuales de aprendizaje asimismo respecto el acompañamiento con la asesora del modelo pedagógico Instructora Karem Xiomara López designada por el Centro de Formación para tal fin informa que el día siguiente concertó la reunión virtual (*11/08/2021*) para abarcar dicho tema por otra parte respecto el compromiso de leer la guía de orientación de ambientes virtuales de aprendizaje disponible en la plataforma del sistema de

calidad de la Entidad (compromiso) informa que ha leído dicha orientación y cualquier duda que tiene al respecto es despejada por medio del asesoramiento del equipo de E-Pedagogos como último acuerdo fue el de realizar la complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje proyectada para el mes de septiembre de la presente vigencia a lo cual el Instructor informa que el curso ya dio inicio y se encuentra en dicho proceso de ésta manera se puede evidenciar que el Instructor cumplió con los compromisos plasmados en la sesión virtual anterior. Seguidamente se solicita al Instructor ingresar a la plataforma de Territorium LMS en la ficha 2348312 para constatar el avance en el manejo de dicha plataforma debido a que la transferencia virtual anterior se pudo constatar que el Instructor no contaba con la destreza suficiente en su manejo, teniendo en cuenta la lista de chequeo se solicita al tutor ingresar al cronograma de trabajo establecido para la ficha en mención a lo que él ingresa satisfactoriamente al documento solicitado donde también se ven plasmadas las fechas como la fase en la que se encuentran la ficha información importante que sirve como insumo fundamental de orientación para el aprendiz seguidamente se le consulta al Instructor en que fase se encuentra el programa de formación a lo que alude que se encuentra en la fase de planeación teniendo concordancia así con el cronograma igualmente se le solicita la información respecto al listado de aprendices que se encuentran asociados en ésa ruta de formación, los últimos anuncios que se han publicado en la ficha, el proyecto formativo, la guía de aprendizaje de la actividad en la cual se encuentra el aprendiz y el diseño curricular del programa respecto éstos ítems el Instructor expone satisfactoriamente cada uno de ellos por medio de la plataforma asimismo se le interroga respecto a cuál es el objetivo principal de las sesiones en línea como también que recursos didácticos usa en el desarrollo de la formación y los compromisos que se establecen con los aprendices que no presentan las evidencias, al primer interrogante indica que el objetivo principal de las sesiones en línea es el de orientar a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se estipulan en el cronograma como también el de responder dudas e inquietudes respecto el desarrollo de las mismas, con base en los recursos didácticos informa que utiliza videos de la plataforma youtube que sirvan como orientación para el aprendiz y respecto a los aprendices que no han presentado evidencias o se encuentran atrasados en el desarrollo del programa de formación indica que se les ha hecho la invitación constantemente por canales de comunicación digitales como el correo electrónico y la plataforma territorium como también por plataformas de mensajería instantánea como whatsapp motivandólos para que se pongan al día y ampliando las fechas de entrega de evidencias asimismo informa que se reúne virtualmente por sesiones en línea con las dos fichas (*2348312 y 2348505*) los días miércoles de cada semana, de ésta manera se da por finalizada la verificación teniendo en cuenta la lista de chequeo establecida y la ficha 2348312 seguidamente se le solicita al Instructor ingresar en la plataforma territorium a la ficha 2348505 para ser aplicada la misma lista de chequeo dónde es solicitada la misma información del programa de formación anterior como también se pudo evidenciar que se dió respuesta satisfactoria a cada item solicitado ya que ambas fichas comenzaron al mismo tiempo pero la información se puede constatar que se encuentra publicada independientemente en cada programa formativo.

Teniendo en cuenta la sesión anterior y los compromisos plasmados se puede evidenciar que el Instructor ha mejorado considerablemente en el manejo de la plataforma asimismo se le realiza la invitación de seguir en ése mismo camino teniendo en cuenta que el SENA cuenta con el personal dispuesto y capacitado para orientarlo en el desarrollo óptimo de los programas de formación titulada virtual asignados.

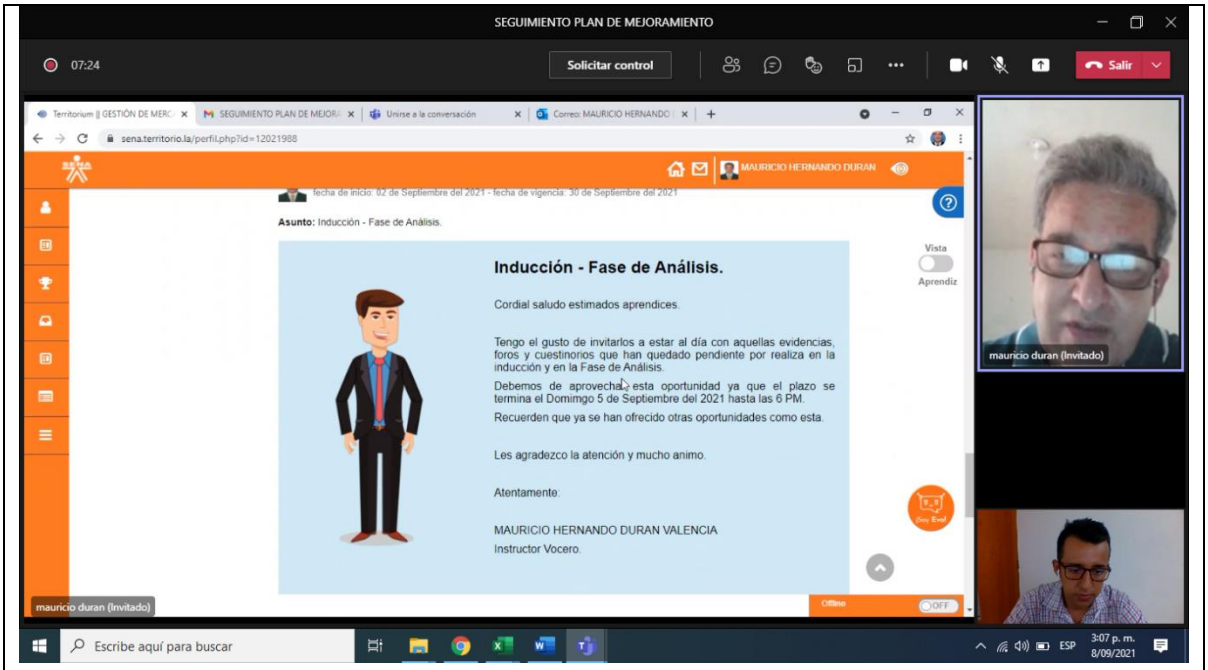
CONCLUSIONES

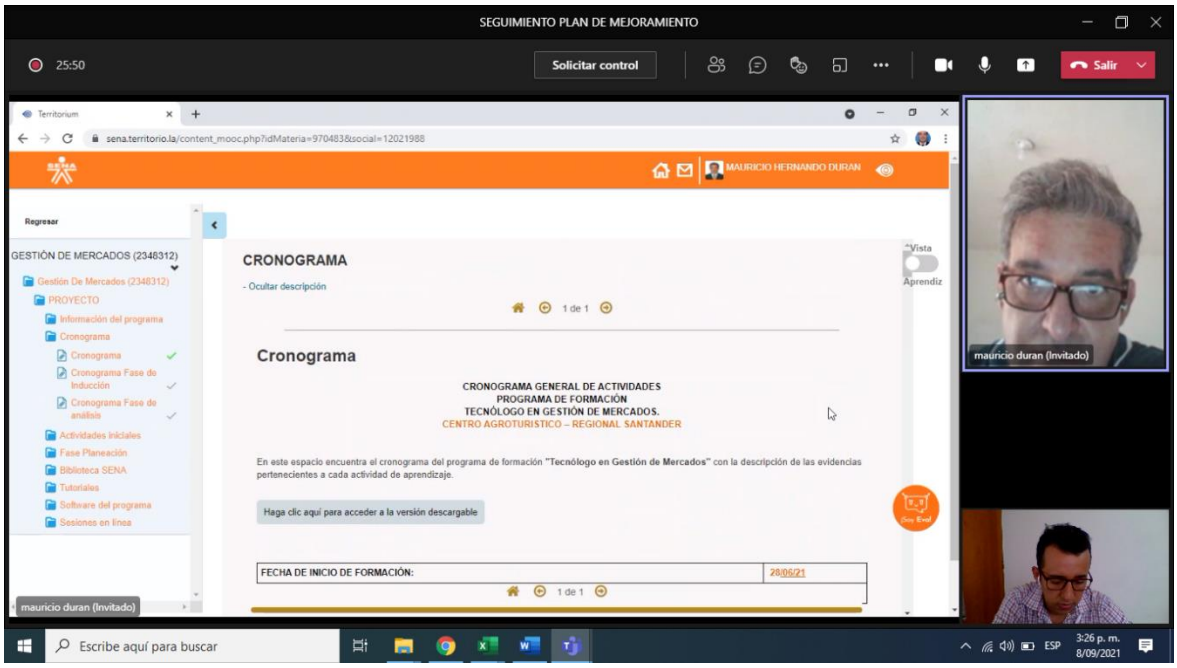
1. Como apoyo de supervisión del Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 2610261 Andrés Felipe Calderón Riaño hace énfasis al Instructor de establecer un plan de mejoramiento a los aprendices por medio de un acta ya que ésta es una medida formativa establecida mediante el reglamento del aprendiz para cuando éste no se encuentra al día en la entrega de sus actividades si él incumple con lo establecido en dicho plan el siguiente paso a seguir es solicitar un comité de evaluación y seguimiento reglamentado igualmente por medio del reglamento del aprendiz y debe ser solicitado al apoyo de novedades de la Coordinación Virtual (*Yini Alexandra Calderón Díaz*).
2. Tener siempre presente la guía de orientación de ambientes virtuales de aprendizaje disponible por medio de la plataforma compromiso ya que es el recurso indispensable y herramienta fundamental para impartir formación titulada y virtual en ambientes virtuales de aprendizaje asimismo cualquier duda e inquietud respecto el uso de dicha guía el SENA dispone de la comunidad de E-Pedagogos medio para capacitarse y orientarse al respecto.
3. Se le recomienda al Instructor siempre tener un canal de comunicación constante con el Aprendiz estableciendo un horario pertinente para orientarlo de ésta manera en la solución de sus inquietudes en el desarrollo del programa de formación como también el uso de correos institucionales con dominio de la entidad (*@sena.edu.co y @misena.edu.co*) debido a que personas inescrupulosas están usando el buen nombre de la Institución con fines delictivos como también para robar información personal haciéndose pasar por funcionarios del SENA pero haciendo uso de correos que no corresponden a la Institución por lo que con el uso de canales netamente institucionales podemos combatir a éstos delincuentes asimismo dar una retroalimentación clara y concisa en cada una de las evidencias que son presentadas por el Aprendiz por medio de la plataforma.
4. Motivar siempre al Aprendiz impartiendo formación profesional integral como también ampliando el plazo establecido en la entrega de sus actividades debido que en la mayoría de ocasiones no cuentan con el tiempo suficiente y equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo a cabalidad de su programa de formación como también el uso de material didáctico disponible en el amplio mundo del internet haciendo así una relación mas amena en su formación con el Aprendiz.
5. Realizar la verificación de juicios evaluativos teniendo en cuenta las fechas establecidas para tal fin.

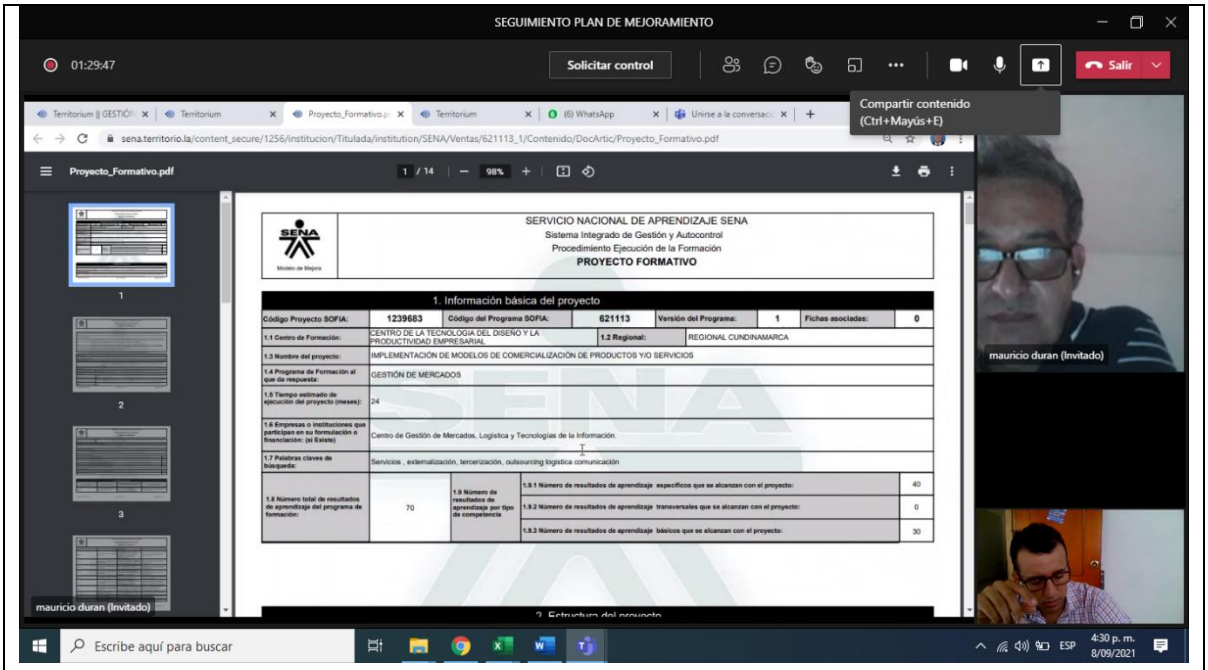
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se realiza la invitación al Instructor Mauricio Hernando Durán Valencia a capacitarse constantemente por medio de los canales y plataformas digitales con el equipo E-Pedagogos respecto a la guía de orientación en ambientes virtuales de aprendizaje y de ésta forma al momento de calificar las fichas asignadas el equipo de gestores virtuales designados para tal fin tener excelentes resultados..	Mauricio Hernando Duran Valencia	08/09/2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)


SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
07:24
Solicitar control
Salir
sena.territorio.la/perfil.php?id=12021988
MAURICIO HERNANDO DURAN
Asunto: Inducción - Fase de Análisis.
Inducción - Fase de Análisis.
Cordial saludo estimados aprendices.
Tengo el gusto de invitarlos a estar al día con aquellas evidencias, foros y cuestinorios que han quedado pendiente por realiza en la inducción y en la Fase de Análisis.
Debemos de aprovechar esta oportunidad ya que el plazo se termina el Domimgo 5 de Septiembre del 2021 hasta las 6 PM.
Recuerden que ya se han ofrecido otras oportunidades como esta.
Les agradezco la atención y mucho animo.
Atentamente:
MAURICIO HERNANDO DURAN VALENCIA
Instructor Vocero.
Vista Aprendiz
mauricio duran (Invitado)
Escribe aquí para buscar
ESP
3:07 p. m.
8/09/2021


SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
25:50
Solicitar control
Salir
sena.territorio.la/content_mooc.php?idMateria=970483&social=12021988
MAURICIO HERNANDO DURAN
Regresar
GESTIÓN DE MERCADOS (2346312)
Gestión De Mercados (2348312)
PROYECTO
Información del programa
Cronograma
Cronograma
Cronograma Fase de Inducción
Cronograma Fase de análisis
Actividades Iniciales
Fase Planeación
Biblioteca SENA
Tutoriales
Software del programa
Sesiones en línea
CRONOGRAMA
- Ocultar descripción
1 de 1
Cronograma
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES
PROGRAMA DE FORMACIÓN
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS.
CENTRO AGROTURISTICO – REGIONAL SANTANDER
En este espacio encuentra el cronograma del programa de formación "Tecnólogo en Gestión de Mercados" con la descripción de las evidencias pertenecientes a cada actividad de aprendizaje.
Haga clic aquí para acceder a la versión descargable
FECHA DE INICIO DE FORMACIÓN:
28/06/21
1 de 1
Vista Aprendiz
mauricio duran (Invitado)
Escribe aquí para buscar
ESP
3:26 p. m.
8/09/2021


SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
01:29:47
Solicitar control
Salir
Compartir contenido
(Ctrl+Mayús+E)
Proyecto_Formativo.pdf
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
Procedimiento Ejecución de la Formación
PROYECTO FORMATIVO
1. Información básica del proyecto
mauricio duran (Invitado)
Escribe aquí para buscar
ESP
4:30 p. m.
8/09/2021